

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2025-A-MDL

Naranjillo, 24 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

**VISTO:** la Carta N° 006-2025/CONS.SUP.NARANJILLO, de fecha 03 de febrero de 2025, el representante del Consorcio Supervisión Naranjillo, remite calendario actualizado de inicio de obra; el Informe N° 143-2025-GIDT-MDL/N, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita aprobación del programa de ejecución de obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y el calendario de adquisición de materiales y el calendario de utilización de equipos actualizados al reinicio de la obra N° 01 de la obra: Construcción de Captación de Agua y Reservoirio; En El(La) Sistema de Agua Potable de Naranjillo en el Centro Poblado Naranjillo, Distrito de Luyando, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco", con CUI N° 2629662, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con fecha 28 de noviembre de 2024, se suscribe el CONTRATO N° 04-2024-MDL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NARANJILLO EN EL CENTRO POBLADO NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI N° 2629662, entre la ENTIDAD y el CONSORCIO F&L LUYANDO, debidamente representado por su representante común el Sra. Ethel Lucero Martínez Sangama, identificado con DNI N° 47219867.

Que, mediante Carta N° 005-2025-RC-ELMS, de fecha 31 de enero del 2025, el CONSORCIO F&L LUYANDO, debidamente representado por su representante común del consorcio la Sra. Ethel Lucero Martínez Sangama identificado con DNI N° 47219867, presenta al supervisor de obra los calendarios actualizados de reinicio de obra N°01 de la obra CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NARANJILLO EN EL CENTRO POBLADO NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI N° 2629662.

Que, mediante Carta N° 006-2025/CONS.SUP.NARANJILLO de fecha 07/02/2025, el CONSORCIO SUPERVISION NARANJILLO, debidamente representado por su representante común del consorcio la Sra. Giannina Estela Bustamante Figueroa identificado con DNI N° 74234393, presenta los calendarios actualizados de reinicio de obra N°01 de la obra CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NARANJILLO EN EL CENTRO POBLADO NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI N° 2629662. Asimismo, adjunta el INFORME N° 006-2025-JS/FCM/CSN del Jefe de supervisión de obra.

Que, mediante Informe N° 143-2025- GIDT - GM - MDL/N de fecha 11 de febrero del año 2025, derivado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a cargo del ING. WILTER ENRIQUE RIVERA VARGAS, solicita su aprobación mediante acto resolutivo del PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EL CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ACTUALIZADOS AL REINICIO DE OBRA N°01 de la obra: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NARANJILLO EN EL CENTRO POBLADO NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI N° 2629662, con el siguiente detalle: Nueva Fecha de término programado: 16/06/2025. Arribando al siguiente Análisis Técnico.- b.1) Según INFORME N° 005-2025-RO-JLGR, el Residente de obra ING. José Luis García Ramírez, remite los calendarios actualizados al reinicio de obra N°01. b.2) Según INFORME N° 006-2025-JS/FCM/CSN, el Jefe de Supervisión Ing. Francisco Cielo Medrano, comunica y concluye entre otros en lo siguiente: - Los calendarios actualizados presentado por el contratista CONSORCIO F&L LUYANDO, se encuentran concordantes; sin embargo, se tiene que aclarar que la programación

RUC:20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando  
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando  
Web: www.gob.pe/muniluyando

### **CONTACTOS:**

Asistente de Alcaldía: Cel. 984 447 907  
Central de Serenazgo: Cel. 966 186 741  
Correo: Mesadepartes.muniluyando@gmail.com

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2025-A-MDL**

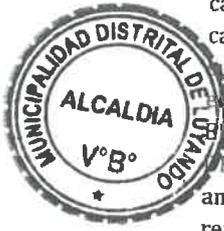
de obra es la planificación del contratista de como ejecutará la obra, queda a su completa responsabilidad el desarrollo real en campo el cumplimiento de la misma. - Por lo expuesto, esta supervisión APRUEBA los calendarios Actualizados del programa de Ejecución de Obra (CPM), calendario de adquisición de materiales, calendarios de utilización de equipos. b.2) Al respecto esta Gerencia informa lo siguiente: La obra ha tenido una suspensión de plazo de ejecución de 07 días calendarios, el cual ha sido computado desde el 20/01/2025 hasta el 26/01/2025; Los documentos que han sido remitidos a esta gerencia son los siguientes: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EL CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS y otros.; la programación y los calendarios anteriormente descritos han sido actualizados a la fecha de reinicio de ejecución de obra N°01.; La fecha de reinicio de ejecución de obra es el 27/01/2025 y la nueva fecha termino programado es el 16/06/2025.

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala 175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. c) Entregar el calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. 175.3. Los documentos señalados en los literales b), c) y d) son revisados y aprobados de acuerdo al procedimiento previsto en los numerales 176.4 y 176.5 del artículo 176.

Que, el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala 176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato. 176.5. Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda.

Que, mediante Informe Legal N° 018-2025-MDL-OALE, de fecha 19 de febrero de 2025, el asesor legal externo, en atención al Informe N° 143-2025-GIDT-GM-MDL/N, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y del análisis factico normativo realizado a la solicitud de aprobación del PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EL CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ACTUALIZADOS AL REINICIO DE OBRA N°01 de la obra: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y RESERVOIRIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NARANJILLO EN EL CENTRO POBLADO NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI N° 2629662, se advierte que en el presente caso se cuenta con la conformidad y aprobación del CONSORCIO SUPERVISION NARANJILLO, debidamente representado por su representante común del consorcio la Sra. Giannina Estela Bustamante Figueroa, asimismo se tiene la conformidad del área técnica de la entidad a cargo del ING. WILTER ENRIQUE RIVERA VARGAS, quien a través del INFORME N° 143-2025- GIDT - GM - MDL/N de fecha 11 de febrero del año 2025, otorga conformidad y solicita la aprobación del cronograma de Ejecución de Obra del proyecto antes citado. En ese sentido contando con la conformidad del organismo de asesoramiento técnico, y visto el marco normativo establecido en el numeral 176.5 y 176.5 del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, y bajo el principio de presunción de veracidad, considero que resulta procedente la aprobación del cronograma de ejecución de obra, conforme a lo solicitado.

Que, el artículo 39° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala (...) "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", asimismo el artículo 43° señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2025-A-MDL**

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43;

### **SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- APROBAR** el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EL CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ACTUALIZADOS AL REINICIO DE OBRA N° 01 de la obra: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NARANJILLO EN EL CENTRO POBLADO NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI N° 2629662, conforme a lo solicitado por el CONSORCIO SUPERVISION NARANJILLO, debidamente representado por su representante común del consorcio la Sra. Giannina Estela Bustamante Figueroa, y por el área técnica de la entidad a cargo del ING. WILTER ENRIQUE RIVERA VARGAS, a través del INFORME N° 143-2025- GIDT - GM - MDL/N de fecha 11 de Febrero del año 2025, con el siguiente detalle:

Nueva fecha de termino programado: 16/06/2025

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, NOTIFICAR al Consorcio F&L Luyando, la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO  
  
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS  
ALCALDESA

